



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Miércoles, 21 de marzo de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 66

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 483

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de noviembre, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 7

Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Malón, en el camino vecinal 208.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Malón, en el camino vecinal 208 (Malón, carretera provincial de Navarra).

Presidencia

Adquirir con destino a la Presidencia de la Corporación provincial dos viviendas susceptibles de utilización conjunta.

Día 9

Recursos Agrarios

Aprobar factura presentada por el Ayuntamiento de Mozota, correspondiente al aforo del sondeo número 1 de agua subterránea para regadío, y abonar la cantidad correspondiente.

Asistencia Social y Personal

Aprobar relación de gastos originados por los maquinistas del servicio de Recursos Agrarios, mes de marzo.

—Prorrogar el contrato de don Angel Jiménez Ledesma, como consecuencia de haberle sido reconocida al anterior titular una invalidez para el trabajo.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Aragofar" al Hospital Provincial, mes de septiembre, importando pesetas 67.877.

tas 67.877.

—Aprobar pago de factura presentada por el Hospital Clínico Universitario, por asistencia a un beneficiario del SMF durante el mes de agosto, importando 194.740 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos funcionarios, por importe total de 21.250 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SFM a diversos funcionarios, importando 25.066 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del SMF residentes fuera de la capital, mes agosto, importando 66.280 pesetas.

—Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital Provincial a los beneficiarios del SMF, en el mes de septiembre, por importe total de 180.667 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a los trabajadores del Taller-Escuela Cerámica de Muel.

—Acordar abono de horas extras a los conductores de ambulancias, en los meses de julio y agosto.

—Acordar abono de horas extras a los operarios de Explotaciones Agrícolas.

—Aprobar relación gastos originados por los maquinistas del Servicio Geológico provincial, en el mes de julio, importando 187.023 pesetas.

—Acordar abono a don Angel Jiménez Ledesma de la cantidad correspondiente por la prestación de servicios como enfermero en el Hogar "Doz", de Tarazona, en el mes de agosto.

—Aprobar relación gastos originados por los maquinistas de Recursos Agrarios en el mes de junio.

—Conceder una excedencia voluntaria por un plazo no menor a dos años y no mayor a cinco a una auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

—Conceder una excedencia voluntaria a un vigilante de la plantilla laboral.

—Acordar resolución de contrato de trabajo que unía a la Corporación con don Mariano Domínguez Pardo.

—Resolver con fecha 30 de septiembre el contrato de trabajo que unía a la Corporación con José Guillén Trasobares.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 33.040 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 9.919 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Aragofar" al Hospital Provincial, mes de agosto, importando 23.253 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 24.697 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Safa" al Hospital Provincial, a diversos beneficiarios, septiembre, importando 70.989 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del SMF residentes en Tarazona, remitida por "A. Goyeneche", agosto, importando 30.045 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Servicio de Urgencia "Cruz Blanca" por asistencia a un beneficiario del SMF en el mes de julio, importando 750 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", septiembre, importando 101.088 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Servicio de Urgencia de la "Cruz Blanca" por asistencia a beneficiarios del SMF, importando 12.000 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 47.350 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 26.005 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Instrumental Synthes Hispania", por prótesis colocada a un beneficiario, importando 112.606 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 17.314 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 21.311 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Jefe del Servicio de Contribuciones el día 6 de octubre.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 16.000 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 29.220 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don José-Luis Lana en el mes de septiembre.

—Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las Oficinas Técnicas Comarcales en el mes de septiembre, importando 96.450 pesetas.

Día 10

Hacienda

Aprobar acta recepción provisional obras proyecto de instalación del Servicio de Ecografía en el Hospital Provincial

—Aprobar acta recepción provisional obras de "remodelación del huerto y recreo del departamento de mujeres en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Aprobar pliego de cargo número 40, alquileres locales comerciales propiedad de la Corporación, noviembre, importando 51.069 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 41, alquileres de la Fundación "Florentino Ballesteros", noviembre, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 42, alquileres de pisos y locales, noviembre, importando 41.775 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 43, alquileres viviendas del paseo María Agustín, noviembre, importando 1.476 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 31, recibos servicio ambulancia, mes de agosto, importando 212.350 pesetas.

—Aprobar data definitiva recibo canon número 258, importando pesetas 7.280.

—Aprobar data definitiva recibo canon número 454, importando pesetas 1.000.

—Aprobar data definitiva recibos diversos, por importe total de 20.750 pesetas.

—Aprobar data definitiva remitida por Intervención recibo suscripción "Boletín Oficial" de la provincia, importando 3.105 pesetas.

Asistencia Social y Personal

Aprobar relación gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, meses de julio y agosto, importando 26.130 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda provincial de Música, septiembre, importando 506.770 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Ingeniero de Montes en el mes de junio.

—Aprobar relación gastos originados por doña María Pilar Esteban Baselga, por viaje realizado el 26 de septiembre, en cumplimiento de su misión.

—Aprobar relación gastos originados por el Jefe del Servicio de Contribuciones en el mes de agosto.

—Adscribir al régimen de dedicación exclusiva a diversos funcionarios.

Deportes y Turismo

Conceder una subvención de 25.000 pesetas a Diversos Ayuntamientos para organización de tiradas de barra aragonesa.

—Conceder una subvención de 25.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia para organizar una tirada de barra aragonesa.

—Conceder una subvención de 25.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia para organizar tiradas de barra aragonesa.

—Conceder una subvención de 25.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia para organizar tiradas de barra aragonesa.

—Conceder una subvención de 25.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia para organizar tiradas de barra aragonesa.

—Conceder una subvención de 25.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia para organizar tiradas de barra aragonesa.

—Conceder diversos trofeos.

(Decretos números 1.515 al 1.521, inclusive).

Planeamiento y Servicios Técnicos

Acceder a lo solicitado por don José-María Miranda Peña, de Grisel, y devolverle la cantidad que tenía depositada en concepto de fianza.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pablo Gorrindo Lasheras, de Novallas, camino vecinal 6.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Julio Aznar Torón, de Novallas, camino vecinal 603.

—Autorizar a don Francisco Calatayud Cebrian y hermanos para realizar obras en el camino vecinal 700.

—Acceder a lo solicitado por Timoteo Gimeno Per, de Sediles, y concederle una prórroga de tres meses para realizar obras en el camino vecinal 310.

—Conceder una prórroga de un mes a doña Marina Peña Zaro, de Borja, para terminación de las obras autorizadas por decreto número 440.

—Autorizar a los Ayuntamientos de Langa del Castillo y Torralbilla para circular con ganado por el camino provincial 11.

—Autorizar al Ayuntamiento de Artieda para realizar obras en el camino vecinal 651.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Nicolás Pérez López, de Borja.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", por producir daños en el camino vecinal 927.

—Autorizar a Víctor Barón Oroz, de Castejón de Valdejasa, para realizar obras en la vía provincial 15.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra doña Anunciación Domínguez García, por causar daños en el camino vecinal 700.

—Aprobar minuta de honorarios por Dirección de Obras Conservación Red Vía provincial, mes de junio, importando pesetas 350.140.

Cooperación

Aprobar certificación números 3 y 4, obras ampliación estación depuradora en Tauste.

—Abonar al Ayuntamiento de Alarba la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico construcción Casa Consistorial.

—Abonar al Ayuntamiento de Cabola-fuente una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Retascón una ayuda económica para redacción proyecto técnico de línea eléctrica.

Día 12

Comisión de Asistencia Social

Aprobar nóminas estancias en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.540).

—Acceder a lo solicitado por doña Benedicta Peña Llorente, de Tarazona, elevando su ingreso provisional en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por doña Pilar Almárcegui Villacampa, de Sos del Rey Católico, autorizando el ingreso solicitado en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Disponer la baja definitiva en la CEP de Alicia Merino Marina.

—Acceder a lo solicitado por don Gregorio Domínguez Martínez, de Tarazona, elevando su ingreso en el Hogar Provincial "Doz".

—Acceder a lo solicitado por don José-Manuel García Bayo, autorizando el ingreso de sus hijos en la CEP.

—Acceder a lo solicitado por don José-Antonio Cuenca Bravo, de Cuarte de Huerva, autorizando el ingreso de sus hijos en la CEP.

—Disponer baja definitiva en la CEP de Emilio José Garrido Pérez.

—Ratificar salida definitiva de la CEP de Andrés Giménez Gabarre.

—Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial "Reina Sofía", importando 218.149 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por doña Herminia García Jiménez, de San Martín de la Virgen de Moncayo, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Disponer baja definitiva de la CEP de Julia Luna Berdejo.

—Disponer baja definitiva de la CEP de Jesús Barba Ríos.

—Acceder a lo solicitado por doña Vicenta Soler Baquedano, de Ontinar del Salz, concediéndole una ayuda escolar durante el curso 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don José-Carlos Abad Bujeda, concediéndole una ayuda escolar durante el curso 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Manuel Tío Marzo, concediéndole una ayuda durante el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por doña Epifania Pallarés García, de Boquiñeni, concediéndole una ayuda escolar durante el curso 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por doña María-Angeles Otal García, concediéndole una ayuda durante el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Eugenio Carrasco Guerrero, de Valareña, concediéndole una ayuda durante el curso 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Agus-

tin Aranda Sanz, concediéndole una ayuda durante el curso 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Vicente Escós del Río, concediéndole una ayuda durante el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don José Campillo Gajón, de Cadrete, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Angel Zaragoza Campos, de La Puebla de Alfindén, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Angel Hernando Carabantes, de Garrapinillos, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Silvestre Guerrero Millán, de Casetas, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por doña María-Angeles Otal García, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Carlos Callejo Pérez, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Jesús Sánchez Arellano, de Vera de Moncayo, elevando la ayuda económica que le fue concedida por decreto de la Presidencia número 1.541, para sufragar en parte los gastos que origine el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Isidoro Pérez Pueyo, de Ainzón, concediéndole una ayuda económica durante el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Pascual Segura Duarte, de Mallén, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Blas Gutiérrez Trasobares, de Nigüella, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por don Isidoro Gracia Martínez, de La Almunia de Doña Godina, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

—Acceder a lo solicitado por doña Carmen Campillo Vela, de Tarazona, concediéndole una ayuda económica para el curso escolar 1983-84.

Día 14

Hacienda

Aprobar facturas por importe total de 2.098.991 pesetas.

—Aprobar factura "IBM", importando 219.090 pesetas.

—Aprobar relación factura, importando 5.669 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 4.158.586 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 4.213.847 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 412.612 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.354.806 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 498.502 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 265.809 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.547.536 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.047.389 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 6.602.252 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 6.897.825 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 542.084 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 45.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 7.159.273 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 15.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 100.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 100.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 100.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 759.814 pesetas.

—Contratar con "IBM", y con destino al Servicio de Laboratorio del Hospital Provincial, una terminal consistente en una pantalla con su teclado, así como una impresora.

—Contratar con "IBM", y con destino a Intervención de Fondos provinciales, una terminal consistente en pantalla con su teclado.

—Contratar con "IBM", con destino a la Unidad de Cooperación, dos terminales consistentes en dos pantallas con sus teclados.

—Aprobar el pliego de cargo número 2 de 1983, diversas actuaciones de la Banda provincial de Música, importando 690.000 pesetas.

Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Sisamón una ayuda económica para redacción proyecto técnico redes de distribución de agua y saneamiento.

Día 15

Planeamiento y Servicios Técnicos

Aprobar minuta de honorarios por Dirección Obras Conservación Red Viaria provincial, julio, importando 336.833 pesetas.

—Autorizar a don Angel Jarauta, de Malón, para construir paso salvacunetas en el camino vecinal 679.

—Acceder a lo solicitado por don Mariano Almau Martínez, de Zaragoza, y devolverle la cantidad que tenía en concepto de depósito para responder de las obras del camino vecinal 606.

—Conceder a don Joaquín Leri Novales, de Fréscano, una prórroga de tres meses para realizar obras en la carretera provincial 2.

Deportes y Turismo

Conceder trofeos a la Agrupación Ornitológica y Remo Silos.

Cooperación

Considerar justificada la inversión prevista en el Plan de 1983, primera propuesta (Daroca), obras de polideportivo en Used.

—Conceder a "Corsan, Empresa Constructora", S. A., una prórroga para terminación de puente sobre el río Jalón.

—Considerar justificada a través de la certificación número 8-L, obras de conducción de aguas en Añón de Moncayo.

Hacienda

Aprobar relación facturas, importando 200.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 25.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 30.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 260.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 560.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 800.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 718.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 565.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 110.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 300.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 400.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 1.080.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 910.527 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 260.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 360.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 300.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 600.000 pesetas.

Día 16

Presidencia

Nombrar a don José-Luis Lana Armisen vocal representante de la Corporación provincial en el Comité ejecutivo provincial del deporte escolar en Aragón, curso 1983-84.

—Proseguir expediente rescisión de contrato con "Percusa", adecuación oficinas de la planta tercera del Palacio provincial.

Día 18

Personal

Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos beneficiarios, importando 16.702 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Aragofar" a los beneficiarios del SMF, meses de julio, agosto y septiembre, importando 33.473 pesetas.

—Acordar el abono de horas extras a don Gaudioso Pellicero y don José Tabullo, en el mes de junio.

—Acordar resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación con don Guillermo Gúdel.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a dos beneficiarios, importando 8.770 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Saturnino Arguis, en el mes de julio.

—Aprobar pago factura presentada por la "Cruz Blanca", en el mes de septiembre, importando 6.000 pesetas.

—Acordar abono a los operarios de la Imprenta provincial de horas extras, por importe total de 62.176 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a dos operarios de la Imprenta, en el mes de septiembre.

—Aprobar pago de factura presentada por "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", importando 19.247 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Aragofar", con destino a los beneficiarios de Calatayud, meses de abril a junio, importando 53.984 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a diversos interesados, importando 24.800 pesetas.

—Aprobar relación dietas devengadas por don Andrés de Leiva Juan, en el mes de septiembre.

—Aprobar relación dietas devengadas por don Luis Medina, mes de septiembre.

—Aprobar relación gastos originados por don Enrique González, en el mes de septiembre.

—Aprobar pago factura presentada por "Laboratorios Abelló", en el mes de septiembre, importando 6.978 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por "Oxifar", en el mes de septiembre, importando 7.500 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a Funcionarios a dos beneficiarios, importando 24.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del SMF residentes en Tarazona, remitida por la farmacia de "Adolfo Goyeneche", mes de septiembre, importando 9.071 pesetas.

Día 22

Presidencia

Nombrar a don Pascual Marco Sebastián, Diputado delegado de la Presidencia en el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en Calatayud.

Día 23

Presidencia

Asignar a don Ramón Blasco Trasobares las retribuciones complementarias en idéntico nivel que el señalado para los demás Jefes de Unidad Administrativa.

—Rectificar las citas legales recogidas en el decreto número 1.285, sustituyendo la aplicación del artículo 105 por la del 25-1 de la Ley 41 de 1975.

Día 24

Cooperación

Aprobar certificado final liquidación presentada por el Ayuntamiento de Alfamén, obras pavimentación calles (cuarta fase).

—Liquidar la subvención consignada en el Plan provincial de Obras y Servicios para obras reforma Casa Consistorial, en Luceni.

—Abonar al Ayuntamiento de Asín la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de instalación eléctrica para alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Boquiñeni la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de reforma Casa Consistorial.

—Abonar al Ayuntamiento de Botorríta la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de elevación y abastecimiento de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Cetina la ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro la cantidad correspondiente a la ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Fréscano la ayuda económica para redacción proyecto técnico de reforma y reparación Casa Consistorial.

—Abonar al Ayuntamiento de Zuera la cantidad correspondiente a la ayuda económica para proyecto técnico de pavimentación de calles.

Planeamiento y Servicios Técnicos

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Jaime Nicolau y don Manuel Bartolomé, de Mequinenza, por producir daños en la vía pública 923.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Ramón Valero, de Zaragoza, por infracción de la Ley de Carreteras, en el camino vecinal 102.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra don Teófilo Herrero, de Las Pedrosas, por producir daños en el camino vecinal 810.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra el Ayuntamiento de Godojos, por infracción de la Ley de Carreteras, en el camino vecinal 636.

—Autorizar a don Miguel-Angel Jarauta, de Malón, para la retirada de madera del camino vecinal 208.

—Abonar al Ayuntamiento de Nuévalos la cantidad correspondiente a la minuta de honorarios profesionales correspondientes a la fase de información y avance de las normas subsidiarias de planeamiento.

—Abonar a doña Ursula Heredia Lagunas la cantidad correspondiente a la cuarta fase informe en alegaciones, del proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de Aguarón.

Deportes y Turismo

Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas a los Ayuntamientos de Tarazona y Tabuena, para tirada de barra aragonesa.

—Aprobar la concesión de becas para estudios en el Instituto de Educación Física, por cuantía individual de 50.000 pesetas, a tres beneficiarios.

Hacienda

Aprobar acta de replanteo del suministro de mobiliario destinado al jardín de infancia de la CEP.

—Aprobar acta de replanteo obras de habitaciones de hermanas en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Adjudicar directamente a "Aerosol", S. A., los trabajos de desinfección y desratización de las diferentes dependencias del Palacio provincial.

—Aprobar relación facturas, importando 83.700 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 50.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 9.335.870 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 250.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 432.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 789.320 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 4.759.537 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 71.500 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 24.668 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 187.772 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 272.604 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 26.407 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 200.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 18.000 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 550.357 pesetas.

Presidencia

Incrementar la cantidad que venía percibiendo María-Teresa Francín en 39.548 pesetas, hasta que no se determine lo contrario.

—Dejar sin efecto el abono de las gratificaciones que venían percibiendo diversos funcionarios, a excepción de las disfrutadas por María-Pilar Gimeno y María-Dolores Rello.

—Abonar la cantidad de 25.000 pesetas mensuales a tres oficiales del Parque Móvil, equivalentes a trabajos excepcionales.

Día 28

Personal

Aprobar relación de dietas devengadas por don Luis Medina, en el mes de octubre.

—Aprobar relación gastos originados por don Enrique González, Director de la Escuela de Cerámica de Muel, en el mes de octubre.

—Adscribir, con efectos de 1.º de noviembre de 1983, al régimen de dedicación exclusiva, a don Miguel Eraso.

—Aprobar relación gastos originados en viajes en cumplimiento de su misión al Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios, en el mes de agosto.

—Aprobar relación de kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio de Extinción de Incendios, en el mes de agosto, importando 33.622 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Andrés de Leiva, en octubre.

—Aprobar relación gastos originados doña Blanca Ferrer, por asistencia a diversos municipios.

—Aprobar relación gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda provincial de Música, octubre, importando 118.890 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del SMF en el mes de octubre, importando 7.891 pesetas.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital Provincial, en el mes de octubre, importando 257.931 pesetas.

—Conceder indemnizaciones a varios beneficiarios del SMF, importando 43.460 pesetas.

—Aprobar relación de medicamentos suministrados por "Aragofar", en el mes de octubre, importando 73.406 pesetas.

—Aprobar el pago de factura presentada por el Centro Neutropstº "Nuestra Señora del Carmen", en el mes de octubre, importando 104.458 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Safa" a la farmacia del Hospital, en el mes de octubre, importando 55.141 pesetas.

—Acordar abono de horas extras a don Angel Pablo Aznar.

—Acordar abono a don Angel Jiménez Ledesma de la cantidad correspondiente a la prestación de servicios como enfermero en el Hogar provincial "Doz", de Tarazona.

—Acordar abono de horas extraordinarias a los conductores de ambulancias, en el mes de septiembre.

—Aprobar relación de gastos originados a los trabajadores del Servicio Geológico en el mes de septiembre, importando 169.865 pesetas.

—Abonar a don Segundo Lafuente Pablo y dos más las cantidades correspondientes a los trabajos realizados en el Hospital Provincial.

Asistencia social

Acceder a lo solicitado por don Gonzalo Juan Rújula, de Borja, autorizando su ingreso en el Hogar "Doz" de Tarazona.

Disponer la baja definitiva de la CEP de Mariano Delgado.

Disponer la baja definitiva de la CEP de José Ramón Montañés.

Disponer la baja definitiva de la CEP de Julio García Ramos.

Disponer la baja definitiva de la CEP de Luis Pes Puey.

Disponer la baja definitiva de la CEP de Juan Per.

Disponer la baja definitiva de la CEP de Enrique Mérida Alcalde.

Disponer la baja definitiva de la CEP de José-Antonio Garrido.

Disponer la baja definitiva de la CEP de José-Carlos Bueno.

Aprobar nóminas estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 1.717).

Abonar al Ayuntamiento de Litago la cantidad correspondiente para el pago de honorarios de la maestra o encargada del centro de asistencia infantil de la localidad.

Abonar a diversos Ayuntamientos de la provincia la cantidad correspondiente al pago de honorarios de las maestras encargadas de Asistencia infantil (D. 1.719).

Aprobar nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores, importando 392 pesetas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1983. — El Presidente, Florencio Repollés.

SECCION CUARTA

Núm. 677-A

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas (Expedientes)

WG58354. Fasius Alvarez, José. Avenida de Madrid, 110. 1978-79-80-81. Expediente inspección. 446.663.

Concepto: Intereses demora Administración mociones

E69150. "Transportes Quintín", S. A. San Antonio, 4. Rectificación declaración sociedades 1982. 3.034.

Concepto: Impuesto sociedades Administración mociones

OE42924. "Transportes Quintín", S. A. San Antonio, 4. Rectificación declaración sociedades 1982. 248.272.

OE42373. "Hierros Zaragoza", S. A. Carretera Monzalbarba, sin número. Ejercicio 1981. Falta de balance. 2.000.

OG40228 "Climanoja", S. A. Mallorca, bloque número 3. Expediente inspección 1979. 10.000.

Concepto: Renta personas físicas diferen. (Expedientes)

QG14147. Villar Igual, Fernando. Avenida Cataluña, 88. Rectificación expediente 1979. 36.446.

Concepto: Recursos eventuales Administración altas

AA37075. Fle Royo, Mariano. Paseo Echegaray, 2. Multa inspección 1979. 10.000.

AA37110. Valdivia Sánchez, Consuelo. Sanclemente, 4. Multa inspección 1978. 15.000.

AA37115. Valdivia Sánchez, Consuelo. Sanclemente, 4. Multa inspección 1980. 15.000.

AA37117. Adiego Monreal, Jesús. San Francisco de Borja, 3. Multa inspección 1978. 5.000.

Concepto: Recargos prórroga y apremio Administración mociones

E71204. "Montajes de Andamios Ebro", S. C. Sanz Ibáñez, 49. Declaración tráfico. Primer trimestre de 1983. 2.053.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 a 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último de mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o,

en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de enero de 1984. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 1.896

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio de varios números que se sigue en esta Zona de mi cargo contra deudores, por los conceptos más adelante indicados aparece la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza), a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos indicados más adelante, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda."

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus

bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costes del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal

1983. Recursos eventuales. El Burgo de Ebro. Avilés Iriarte, Fernando. 500.
 1982-83. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Bienzobas Navarro, Gregorio. 142.024.
 1982. Recursos eventuales. Cadrete. Hernández Morata, Clemente. 5.000.
 1981. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Muñoz Muñoz, Pedro. 16.800.
 1980. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Pérez Muñoz, Armando. 630.
 1982. Industrial licencia fiscal. Cadrete. Torras Pastor, Montserrat. 26.250.
 1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Almacenes Distribuciones Aragón", S. A. 37.800.
 1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Bretaneg", S. L. 25.200.
 1981-83. Varios. Cuarte de Huerva. "Cerámicas Alvarez", S. A. 191.553.
 1981-82. Recursos eventuales. Cuarte de Huerva. "Cerámicas Salduba", S. L. 194.000.
 1982-83. Varios. Cuarte de Huerva. "Comercial Agrícola Vesega", S. A. 244.101.
 1980. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Fornituras Aurora", S. A. 630.
 1982. Sociedades. Cuarte de Huerva. "Industrias del Mueble Galed", S. L. 2.000.
 1982. Sociedades. Cuarte de Huerva. "Manufacturas Bas", S. L. 2.000.
 1982. Sociedades. Cuarte de Huerva. "Manufacturas Técnicas del Aluminio", S. A. 2.000.
 1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Maquinaria Industrial Manufactión", S. A. 73.500.
 1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Metales Aragón", S. A. 212.520.
 1980. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Mozota Campillos, Eladio. 7.875.
 1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Muelles y Resortes Dobesa", S. L. 48.812.
 1982. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. Pérez Arenas, José-Luis. 6.300.
 1982-83. Varios. Cuarte de Huerva. "Pyl", S. A. 125.605.
 1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "S. A. del Accesorio Sada", 67.780.
 1982-83. Varios. Cuarte de Huerva. "Talleres Royo", S. A. 129.355.
 1982. Varios. Cuarte de Huerva. "Tapi-erías Domínguez", 36.000.
 1980. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Tecnitrade", S. L. 4.259.
- Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.
 Zaragoza a 9 de febrero de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 1.897

ZONA 12. — PUEBLOS

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio números varios, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra los deudores y conceptos indicados, aparece la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos indicados más adelante, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda."

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal

1982. Industrial licencia fiscal. Alfajarín. Gaspar Castillo, Antonio. 6.300.
 1982. Recursos eventuales. Belchite. Des-tre Trol, Inocencio. 5.000.

1981. Recursos eventuales. Botorríta. "Elinco", S. A. 50.000.

1982. Sociedades. Cadrete. "Comercial Aragonesa Iluminación". 2.000.

1982-83. Industrial. Cadrete. "Hispano Bandag Ebro". 65.848.

1982. Industrial. Cadrete. Jarque Pérez, José. 3.931.

1981. Recursos eventuales. Cadrete. "Productos Químicos Ferpol", S. A. 40.000.

1982-83. Industrial. Cuarte de Huerva. Magén Sánchez, Guillermo. 12.600.

1982. Industrial. Cuarte de Huerva. Mainar Fernando, José-R. 6.321.

1983. Varios. Cuarte de Huerva. "Talleres Usón", S. L. 139.901.

1982-83. Sociedades. María de Huerva. "Montajes Instalaciones Zaragoza". 56.000.

1982-83. Industrial. Pastriz. Zumeta Tolsa, José. 15.724.

1981-82. Sociedades. Pina de Ebro. "Cooperativa Viviendas San Roque". 7.000.

1982. Industrial. La Puebla de Alfindén. "Fadico", S. A. 36.750.

1981. Sociedades. Villanueva de Gállego. "Ebanistería Las Navas", S. L. 15.000.

1981-82. Varios. Villanueva de Gállego. "Exclusivas Matute", S. L. 124.575.

1981. Industrial. Villanueva de Gállego. Matute Rubio, Pedro. 6.627.

1982-83. Industrial. Zuera. Torrijo Tolsa, Raúl N. 14.400.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 8 de febrero de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 1.902

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 12-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio números varios, que se sigue en esta Zona de mi cargo contra los deudores y conceptos indicados, aparece la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, de Zaragoza) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el

siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos más adelante indicados, y en el tablón de anuncios de esta Recaudación de Hacienda."

Asimismo, el Tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Año, concepto, pueblo, deudor y principal

1982-83. Industrial licencia fiscal. Cuarte de Huerva. "Thorn Kenwood", S. A. 86.100.

1982-83. Sociedades. María de Huerva. "Alcater", S. A. 6.000.

1982. Industrial licencia fiscal. María de Huerva. Sanz Gómez, Roberto. 6.300.

1982. Recursos eventuales. Moyuela. Gracia Gracia, Francisco. 5.000.

1982. Sociedades. Perdiguera. Grupo Sindical Colonización 13.708. 15.000.

1982. Recursos eventuales. La Puebla de Alfindén. "Cosinsa". 5.000.

1983. Transmisiones. La Puebla de Alfindén. "Fundiciones Rocas", S. A. 107.537.

1982-83. Industrial licencia fiscal. La Puebla de Alfindén. "Muebles Olivera", S. A. 37.800.

1983. Recursos eventuales. La Puebla de Alfindén. Pérez Ferrer, Alberto. 50.000.

1981-83. Varios. San Mateo de Gállego. "Roberto Usón", S. L. 4.640.717.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso en la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en quince días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a

partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 9 de febrero de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

Núm. 3.217

Subasta de bienes inmuebles

Don Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 29 de febrero de 1984 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 20 de febrero de 1984, la subasta de bienes inmuebles de los siguientes deudores: doña Juana Cascán Baquero (casa en calle Clavel, número 4; importe de los débitos, 5.231 pesetas), doña Juana Cascán Baquero (casa en calle Viento, número 10; importe de los débitos, 1.924 pesetas) y don Juan Ilarri Subirón (casa en calle Gil de Jaz, número 15; importe de los débitos, 1.521 pesetas), cuyos embargos se realizaron por diligencias de 12 de mayo de 1983 los correspondientes a doña Juana Cascán Baquero (calle del Viento, número 10) y don Jesús Ilarri Subirón (calle Gil de Jaz, número 15), y el correspondiente a doña Juana Cascán Baquero y su esposo, don Agapito Onco Pueyo, en calle Clavel, número 4, con fecha 12 de diciembre de 1983, en expediente de apremio instruido en esta Zona de mi cargo. Procedase a la celebración de la citada subasta el día 26 de abril de 1984, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Sos del Rey Católico, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 (en cuanto le sea de aplicación), 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción."

Notifíquese esta providencia a los deudores doña Juana Cascán Baquero y su esposo, don Agapito Onco Pueyo (fallecidos), en la persona de su hijo don Marcelino Onco Cascán, y a don Jesús Ilarri Subirón.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico y de esta Recaudación de Hacienda, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Doña Juana Cascán Baquero y su esposo, don Agapito Onco Pueyo.

Lugar en que radica la finca: Sos del Rey Católico.

Situación y cabida: Según Registro de la Propiedad de Ejea: Urbana. — Casa en Sos del Rey Católico (calle Clavel, número 5), de superficie ignorada, que linda: derecha entrando, Benito Sánchez; izquierda, Miguel Leache, y espalda, Florencio Almárcegui y Teodoro Mínguez.

Según catastro de urbana de la Delegación de Hacienda de Zaragoza: Urbana en término municipal de Sos del Rey Católico

(calle Clavel, número 4), de 354 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha, Victorina Sánchez Videgáin y hermanos; izquierda, Hilario Samitier Machín, y fondo, Florencio Almárcegui Pérez.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 165.175 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del tipo señalado): 110.117 pesetas.

Tipo de subasta para la segunda licitación (para el caso de quedar desierta la primera licitación): 123.883 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del nuevo tipo señalado): 82.589 pesetas.

Nombre del deudor: Doña Juana Cascán Baquero.

Lugar en que radica la finca: Sos del Rey Católico.

Situación y cabida: Urbana en término municipal de Sos del Rey Católico (calle del Viento, número 10), de 89 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha, Felicidad Barrios Ortiz y hermanos; izquierda, calle del Viento, y fondo, Máximo Almárcegui Sanz.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 60.675 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del tipo señalado): 40.450 pesetas.

Tipo de subasta para la segunda licitación (para el caso de quedar desierta la primera licitación): 45.506 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del nuevo tipo señalado): 30.338 pesetas.

Nombre del deudor: Don Jesús Ilarri Subirón y hermanos.

Lugar en que radica la finca: Sos del Rey Católico.

Situación y cabida: Urbana en término municipal de Sos del Rey Católico (calle Gil de Jaz, número 15), de 99 metros cuadrados de superficie, que linda: derecha, Gaudencio Campaña Torrea y calle Laberinto; izquierda, Gregorio García Portal, y fondo, Gaudencio Campaña y otros.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: 43.150 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del tipo señalado): 28.767 pesetas.

Tipo de subasta para la segunda licitación (para el caso de quedar desierta la primera licitación): 32.364 pesetas.

Posturas admisibles (dos terceras partes del nuevo tipo señalado): 21.576 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre le importe de al fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes del inmueble

citado podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo

144 del Reglamento general de Recaudación. Ejea de los Caballeros a 29 de febrero de 1984. — El Recaudador, Benito Sánchez.

SECCION QUINTA

Núm. 3.313

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Estado detallado de ejecución de los presupuestos municipales correspondientes al cuarto trimestre del año 1983. (Artículo 20 del Real Decreto-ley 11 de 1979, de 20 de julio).

Presupuestos	Existencia en 30-9-83	Ingresos 4.º trimestre	Suma	Gastos 4.º trimestre	Existencia en 31-12-83
Ordinario	752.504.934	3.081.534.364	3.834.039.298	3.394.389.427	439.649.871
Inversiones	68.919.565	859.511.451	928.431.016	883.932.551	44.498.465
TOTAL	821.424.499	3.941.045.815	4.762.470.314	4.278.321.978	484.148.336

Zaragoza, 6 de marzo de 1984. — El Interventor general, José-Manuel Oliván García. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 1.979

"Talleres Viuda de Joaquín Gracia", S. L., con domicilio en carretera de Huesca, kilómetro 11,900, de Villanueva de Gállego, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de implantación de proyectores en campo de fútbol "La Romareda".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.980

"Guiral Industrias Eléctricas", S. A., con domicilio en San Andrés, números 17-19, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en camino de Miraflores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.616

DEPOSITARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organiza-

ción, y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas en los siguientes plazos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia:

Publicados en la primera quincena, hasta el día 10 del mes siguiente. Publicados en la segunda quincena, hasta el día 25 del mes siguiente. Con recargo del 5 %, durante los quince días siguientes. Transcurrido el recargo de prórroga incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar de pago: Casas Consistoriales, en horas de 8.30 a 13.30.

Cargo, concepto y contribuyente, importe en pesetas y domicilio cobrador o situación de la finca

Concepto: Reparación de contadores

Cargo 062-84.

Antonio Fernando Campos. 1.552. Amapola, 6, bajo.

Victoriano Ojuel Ruiz. 1.575. Navas de Tolosa, 60.

Manuel Puyoles Burgos. 1.575. Aljefaría, 13.

Antonio Tesán. 1.552. Camino Miraflores, sin número (torre).

Santiago Palazón. 1.575. Fernando el Católico, 20.

Angel Moros. 1.575. Plaza San Miguel, 13.

Comercial Promotora. 2.136. Argualas, sin número.

Zaragoza, 26 de enero de 1984. — El Depositario, Manuel Quintana. Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 3.427

Excmo. Ayuntamiento de Soria

Encontrándose depositado el vehículo propiedad de don Domingo Martínez Atienza, matrícula Z-80.544, en los almacenes municipales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por el presente se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la recogida del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, procediéndose en caso contrario

de acuerdo con lo establecido en la Ley 42 de 1975, de 19 de noviembre.

Ignorándose el domicilio del interesado se le requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el tablón de edictos de ese Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Soria, 1.º de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Luis Liso.

Núm. 2.023

Comisaría de Aguas del Ebro

La Sociedad Agraria de Transformación "Vallasierra" solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 71,855 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua para riego de la partida de "Vallasierra", término municipal de Mequinenza (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Escorihuela Millán, en Zaragoza y marzo de 1983, en el que para el riego de cinco fincas que totalizan una superficie de 102,65 hectáreas se justifica un caudal necesario de 71,885 litros por segundo continuos, a derivar de la margen derecha del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, en su equivalente de 80, 75, 73,4, 83 y 65,6 litros por segundo en jornadas de 2.913, 5.560, 5.104, 4.918 y 4.446 horas, respectivamente, y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis consisten en instalación de tres grupos electrobombas sumergidos, montados en paralelo, para el funcionamiento por parejas, quedando uno en descanso, de 83 CV de potencia cada uno, capaces individualmente de elevar un caudal de 33,33 litros por segundo a una altura manométrica de 137 metros; red de impulsión ramificada a los puntos altos de las cinco fincas, constituida por 2.913 metros de tubería de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro, 2.017 metros de tubería del mismo material de 250 milímetros de diámetro y 210 metros de tubería de PVC de 250 milímetros de

diámetro; cinco depósitos prefabricados de regulación de riego, a los que desaguan los ramales de la impulsión, cuatro de ellos de 515 metros cúbicos de capacidad y uno de 660 metros cúbicos; red primaria de distribución del agua con su origen en aquellos depósitos, constituida por tuberías de PVC enterrada en zanja, de diámetros comprendidos entre 200 y 63 milímetros, y red secundaria con tubería de polietileno de baja densidad, de diámetro entre 63 y 16 milímetros, por la que en definitiva se aplica el agua a la tierra mediante los oportunos aspersores, microaspersores y goteros. En tres de los depósitos de regulación se dispone un grupo motobomba de gas-oil, con potencias comprendidas entre 7,5 y 22,5 CV, para proporcionar la presión necesaria a la red de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 2.027

Don Juan-María Ferrer Figueras solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 14 litros por segundo, a derivar del río Algás, en término municipal de Batea (Tarragona), con destino al riego de 15,50 hectáreas de una finca de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de captación, elevación, regulación y distribución de agua para puesta en regadío de finca en término municipal de Batea (Tarragona), suscrito por el Ingeniero de Caminos don José-María Peleato Peleato, en Zaragoza y febrero de 1983, en el que se justifica un caudal necesario de 13,46 litros por segundo continuos para el riego por aspersión de 15,50 hectáreas, y en el que se describen las obras a realizar, que en síntesis son: doble toma en el río Algás, una de ellas superficial, mediante boquera con tubular de hormigón de 30 centímetros de diámetro y 8 metros de longitud, y otra subálvea con tubular poroso del mismo diámetro en 60 metros de longitud, enterrado en el lecho del río Algás, recogién dose las aguas captadas por ambas en un pozo colector de 1,50 metros de diámetro y 4 metros de profundidad; conducción de este pozo al de bombeo con 16 metros de tubería de 300 milímetros de diámetro; pozo de bombeo de 2 metros de diámetro y 5,50 metros de altura; caseta de máquinas en la que se ubica un grupo electrobomba de eje vertical de 40 CV de potencia, capaz de elevar 50 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 108 metros; tubería de impulsión de PVC de 140 milímetros de diámetro en 587 metros de longitud; balsa de almacenamiento constituida por un dique de material granular, impermeabilizado, con lámina de polietileno, de 70 metros de longitud, 2 metros de ancho en

coronación y unos 7 metros de altura máxima, con una capacidad de embalse de 12.637 metros cúbicos, y tres ramales de tubería de PVC de 140 milímetros de diámetro en unos 700 metros de longitud total, con su origen en la tubería de impulsión, dotados de nueve hidrantes, donde se acoplarán aspersores de largo alcance tipo carro cañón. El agua captada puede ser suministrada directamente a los hidrantes o almacenada en el embalse para su utilización en los días en que no circulen aguas por el río.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 2.028

Doña Lourdes Cabistañ Borbón solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 13,3432 litros por segundo continuos, a derivar del río Ebro, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino al riego de una finca de su propiedad denominada "El Plano".

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua para riego en la partida de "El Plano", en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Escorihuela Millán, en Zaragoza y julio de 1982, en el que para el riego por goteo de la plantación de frutales de la finca de 26,6864 hectáreas se justifica la necesidad del caudal ficticio solicitado de 13,3432 litros por segundo continuos, a derivar en su equivalente de 16,667 litros por segundo en jornadas de 19,2142 horas, consistiendo en síntesis las obras a construir, que se sitúan en el embalse de Mequinenza, margen derecha, unos 2.800 metros aguas arriba de la presa, en la instalación de un grupo electrobomba sumergido bajo el nivel de mínimo embalse, de 120 CV de potencia, capaz de elevar 16,667 litros por segundo a una altura manométrica de 312 metros, y tubería de impulsión de 125 milímetros de diámetro en 1.944 metros de longitud por la que se eleva el caudal a un depósito de regulación de riego de 2.300 metros cúbicos de capacidad, que se ubica en la parte alta de la finca. Desde éste y previa la instalación de dos grupos motobombas de gas-oil de 8 y 6 CV de potencia, se proyectan las oportunas redes de distribución del agua, con ramales primarios enterrados en zanja, con diámetros que oscilan entre 125 y 25 milímetros, y ramales secundarios tendidos sobre el terreno, de diámetros de 16 y 20 milímetros, culminándose estas redes con dos goteros autocompensantes por árbol capaces de dar 8 litros por hora cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir

por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 2.260

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.524 "Collada Roja" solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 102,235 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua para riego de la partida de "Collada Roja", término municipal de Mequinenza (Zaragoza), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando Escorihuela Millán, en Zaragoza y mayo de 1983, en el que para el riego de 146,05 hectáreas se justifica un caudal necesario de 102,235 litros por segundo continuos, y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis son las siguientes: Toma en la margen derecha del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, en la desembocadura del barranco Tamarü, a unos 900 metros de la presa, constituida por cuatro grupos electrobombas acoplados en paralelo, de 100 CV de potencia cada uno, para trabajar tres simultáneamente y uno de reserva para funcionamiento cíclico alternativo, capaz individualmente de elevar un caudal de 2.050 litros por minuto a una altura manométrica de 125 metros; impulsión primera, con 1.139 metros de tubería, de 350 milímetros de diámetro; depósito primero de regulación de riego y bombeo, de 942 metros cúbicos de capacidad, donde desagua la primera impulsión; en este depósito tomará el agua la segunda estación de bombeo, constituida por tres grupos electrobomba montados en paralelo, uno de reserva, de 50 CV de potencia cada uno, capaz de elevar individualmente un caudal de 40,20 litros por segundo a una altura manométrica de 56 metros; impulsión segunda, con 702 metros de tubería, de 300 milímetros de diámetro; depósito segundo, de regulación de riego, de 2.880 metros cúbicos de capacidad, donde desagua la segunda impulsión. La aplicación del agua a la tierra se efectuará desde los dos depósitos indicados mediante tres arterias y sus ramales, constituidos por conductos tubulares enterrados en zanja que pondrán el agua a pie de parcela. La arteria I nace en el depósito I, domina 31,20 hectáreas y tiene una longitud de 580 metros y diámetros de 200, 150 y 100 milímetros, con un ramal de 237 metros, de 200 milímetros de diámetro. La arteria II tiene su origen en el depósito segundo y tiene una longitud de 1.494 metros, con diámetros de 250 y 200 milímetros, con un ramal de 286 metros, de 250 y 200 milímetros de diámetro. La arteria III también nace en el depósito segundo, con una longitud de 2.631 metros y diámetros de 300 y 250 milímetros, con un ramal

de 372 metros de longitud y 200 milímetros de diámetro. Entre las arterias II y III se dominan, a través del depósito segundo, 114,85 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 2.261

"Textil Quemada", S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 65 metros cúbicos por hora durante dieciséis horas al día, a derivar del río Ebro, en término municipal de Logroño (La Rioja), con destino al abastecimiento industrial de su factoría, sita en el polígono "Cantabria", de dicha localidad.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de aguas, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Patricio Iglesias Collado, en Zaragoza y mayo de 1980, en el que se estima la necesidad del caudal solicitado, de 65 metros cúbicos por hora durante dieciséis horas al día, y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en un pozo de captación de aguas subálveas del río Ebro, sito a unos 20 metros de su margen, de 1 metro de diámetro; dos grupos electrobombas sumergidos, uno de reserva, de 10 CV de potencia, capaces de elevar cada uno 65 metros cúbicos por hora a una altura manométrica de 20 metros, y tubería de impulsión de PVC de 160 milímetros de diámetro y 600 metros de longitud, que desagua en el depósito existente en la factoría, para el suministro de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 472

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a don José-Luis López, con último domicilio conocido en Madre Rafols, 3, 1.º

derecha, de Calatayud (Zaragoza), la imposición de la multa coercitiva que se adjunta.

Zaragoza, 5 de enero de 1984. — El Director provincial: P.D., el Subdirector Provincial de la Vivienda, Luis Peña.

Imposición de multa

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 20 de mayo de 1983, recaída en el expediente sancionador de referencia, según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 58 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 15.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días, en esta Delegación Provincial; advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas, que caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Núm. 473

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento

Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Angel Colmenero Criado, con último domicilio conocido en paseo de María Agustín, 4-6, de Zaragoza, la multa adjunta.

Zaragoza a 5 de enero de 1984. — El Director provincial: P.D., el Subdirector provincial de Vivienda, Luis Peña.

Imposición multa

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 20 de noviembre de 1975, recaída en el expediente sancionador de referencia, según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32 de 1976, de 2 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 58 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 50.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, en el plazo de diez días, en esta Delegación Provincial; advirtiéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas, que caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Núm. 3.020

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación

Tablas salariales referidas al Convenio colectivo de trabajo del sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación, que fueron acordadas por su comisión paritaria para dar cumplimiento al artículo 20 del mismo, y que regirán con efectos de 1º de mayo de 1983:

TABLAS SALARIALES

	Salario base mensual	Salario base anual
Jefe de almacén y encargado establecimiento	42.108	631.625
Conductor de primera, oficial administrativo, dependiente y auxiliar de caja mayor de 25 años	38.561	578.471
Conductor de segunda, dependiente de 22 a 25 años, auxiliar de caja de 22 a 25 años y mozo	37.019	555.281
Ayudante dependiente de 18 a 22 años, auxiliar de caja de 18 a 22 años y auxiliar administrativo	33.316	499.740
Aspirante administrativo de 16 a 18 años	22.829	342.417
Trabajador de 16 años (aprendices)	22.829	342.417
Trabajador de 17 años (aprendices)	24.525	367.874

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 2 de marzo de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 1.251

Relación de empresas de expedientes de infracción y de liquidación seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Actas de liquidación

Número de expediente, empresa, último domicilio y pesetas

L-1150-82. Armando Pérez Muñoz. San Juan de la Peña, 182, Zaragoza. 68.158.
L-1176-82. Severiano García. Avenida Zaragoza, 80-82, barrio Casetas (Zaragoza). 72.537.

L-475-82. José-Luis Ortiz Fleta. Carretera Aeropuerto-Club de Tenis, Zaragoza. 28.862.

L-123-83. "Comercial Sumín", S. L. Lobera, 11, Zaragoza. 200.257.

L-251, 252, 253 y 254-80. Isabel Guillén López. Plaza San Juan Bosco, 3, Zaragoza. 236.862.

L-694-83. Julio Pellicero Beltrán. Hermandad de Aragón, 1, Zaragoza. 392.223.

Actas de infracción

SP-8-79. "Serpasa". Corbera Alta, 19-21, Zaragoza. 105.000.

SP-209-80. "Cemosa". Avenida Hispanidad (detrás gasolinera "Casablanca"), Zaragoza. 100.100.

SP-355-82. Tomás Romeo García. Berenguer de Bardají, 61, Zaragoza. 150.000.

SP-109-83. José-María López Bel. Laguna de Rins, 5, Zaragoza. 30.000.

SP-298-83. Celia Cebrián Burdaspar. Giménez Soler, 1, Zaragoza. 15.000.

SP-719-83. José Bardají Rodríguez. Avenida Cervantes, 13, Borja. 75.000.

SP-728-83. "Taisa". Capitán Pina, 60, Zaragoza. 50.000.

SP-729-83. "Taisa". Capitán Pina, 60, Zaragoza. 20.000.

SP-730-83. "Taisa". Capitán Pina, 60, Zaragoza. 15.000.

SP-827-83. Gregorio Luesma Borque. Alonso de Aragón, 14-16, tercero B, Zaragoza. 25.000.

SP-828-83. Antonio-Victor Royo Irachu. Paseo de Sagasta, 7, Zaragoza. 25.000.

SP-854-83. "Femasa", S. A. Batalla de Pavia, 10, Zaragoza. 25.000.

SP-914-83. Araceli Ramírez Carrasquilla. Seu, 6, Zaragoza. 75.000.

SP-961-83. Jaime Pin Salillas. Arzobispo Apaolaza, 3, Zaragoza. 36.400.

SP-985-83. Luis Mauro Martínez. Escultor Palao, 3, Zaragoza. 1.000.

SP-986-83. Luis Mauro Martínez. Escultor Palao, 3, Zaragoza. 5.100.

SP-987-83. Luis Mauro Martínez. Escultor Palao, 3, Zaragoza. 25.000.

SP-1025-83. "O. G. S. Española", S. A. Madre Rafols, 2, Zaragoza. 25.000.

SP-1040-83. Francisco-J. Ruiz Aznar. Antonio Maura, 38, Zaragoza. 110.000.

SP-1171-83. "Restaurante Reno", S. A. Carretera Valencia, kilómetro 12, Cadrete. 50.000.

SP-1376-83. "Dical", S. A. Blancas, 7, principal, Zaragoza. 25.001.

Zaragoza, 25 de enero de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Núm. 1.629

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce. (Notificación de acuerdo con el artículo 80, núm. 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.)

Núm. de expediente, empresario, localidad e importe en pesetas

SH-877-83. Miguel Gracia Aranda. Puen-te Virrey, 5-7, Zaragoza. 60.000.

ST-919-83. "Confecciones Ebro", S. L. Pignatelli, 8, Zaragoza. 500.000.

ST-920-83. "Confecciones Ebro", S. L. Pignatelli, 8, Zaragoza. 200.000.

SH-927-83. "Housing", S. A. Arzobispo Morcillo, sin número, Zaragoza. 40.000.

SE-1020-83. Avelino Domingo Solanas.

Madre Sacramento, 59, Zaragoza. Pérdida prestación desempleo.

ST-1021-83. "Gabardinas Ibáñez", S. L. Tarragona, 8, Zaragoza. 500.000.

SO-1035-83. Pedro Morán Martín. Convento, sin número, Gotor. 25.000.

SE-1076-83. Jorge Bardají Rodríguez. Moncayo, 24-26, Borja. 325.000.

SE-1081-83. "Imaga", S. A. Ramón Berenguer IV, número 4, Zaragoza. 125.000.

SH-1095-83. "Tezasa". Camino de los Molinos, 149, Zaragoza. 5.000.

SH-1132-83. Clotilde Alonso Garcinuño. Sanclemente, 6-8, Zaragoza. 10.000.

SE-1202-83. Enrique Cirera Cortés. Avenida Pirineos, bloque 3, noveno A, Zaragoza. 70.000.

SH-1254-83. "Construcciones Rodeco". Fernando el Católico, 48, Zaragoza. 30.000.

SEX-1348-83. José-Antonio Solanas Galindo. Bolivia, 62, Zaragoza. 9.000.

SO-1391-83. Emilio Fábregas Oller. Camino Almotilla, 204, Zaragoza. 5.000.

ST-1416-83. "OGS Española", S. A. Madre Rafols, 2, Zaragoza. 25.000.

SO-1457-83. "Obras y Construcciones Daman", S. A. Cinco de Marzo, 7, Zaragoza. 5.000.

SE-1482-83. José Calef Martos. Vía de la Hispanidad, sin número, Zaragoza. 25.100.

SH-1495-83. Federico Ortega Montes. Gerona, 11, Zaragoza. 5.000.

SE-1544-83. María-Isabel Gracia Martínez. Leopoldo Romeo, número 18, Zaragoza. Pérdida prestación desempleo.

SH-1568-83. "Kickers Internacional de España", S. A. Carretera Aranda, sin número, Illueca. 5.000.

ST-1572-83. "Incesa". San Adrián de Besós (Barcelona). 15.000.

SO-1585-83. "Incopisa". Camelia, sin número (Valdefierro), Zaragoza. 25.000.

Zaragoza a 2 de febrero de 1984. — El Jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Núm. 3.026

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 63 de 1981, seguido contra "Papelera del Pilar y Levantina", por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de tubos, marca "Maquisac", montada en la fábrica que la empresa tiene en la población de Sobradriel. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Una mesa formadora de paquetes acoplada a la máquina de tubos, de unas dimensiones aproximadas de 6,5 metros de longitud por 1,1 de anchura; en 1.500.000.

Una mesa prensa sacos, marca "Equipasa", con las dimensiones siguientes: longitud total de 9 metros; anchura total de 1,5 metros; y anchura de tablillas (aprovechables) 1,3 metros; en 7.000.000.

Total, 16.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Logroño, 16, bajo la custodia de don Enrique Salanova Tatay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.906

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.505 de 1983, seguido contra José Franco Incausa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de torno, marca "Rumensindo García", S. A., de Barcelona, con medida 2,40 x 0,50 metros, semiautomática, que no expresa número de fabricación. Valorada en 600.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en Cosuenda, bajo la custodia de José Franco Incausa, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 2.308

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.379 de 1981, seguido contra Centro Mercantil Industrial y Agrícola, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Una casa en esta ciudad, sita en la calle Coso y señalada con el número 29, con entrada accesoria por la calle Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4,

6, 8, 10 y 12. Última y posterior descripción de dicha casa, después de las segregaciones practicadas en la misma, la que figura en la inscripción 31 de la referida finca, vigente en la actualidad. Valorada en 280.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de abril, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 84

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.482 de 1983, que se tramitan en reclamación de prestación, a instancia de Aurelio Salas Bazán, contra INSS y otros, con fecha 21 de diciembre de 1983 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Aurelio Salas Bazán, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería general de la Seguridad Social y la empresa José Oriol Oriol Cairo, condeno a la empresa a que abone al actor 51.243 pesetas por el período de incapacidad laboral transitoria del 11 de marzo al 8 de abril de 1983, con deber de anticipo de la entidad gestora al actor de tal suma, con reserva de su derecho de repetición contra la empresa referida.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso, de conformidad con el artículo 153 del Real Decreto-ley de 13 de junio de 1980.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a don José Oriol Oriol Cairo, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.342

Magistratura de Trabajo núm. 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 8.697 de 1983, a instancias de “Mutua de Accidentes de Zaragoza”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre conflicto colectivo, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta, se tiene por desistido a la recurrente “Mutua de Accidentes de Zaragoza” del recurso anunciado. Dése a los depósitos el destino legal. Se declara firme la sentencia dictada en estos autos, archivándose las actuaciones, previa notificación a las partes.”

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.”

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Urquijo Brianzo, expido la presente en Zaragoza a 24 de diciembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 2.514

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.828 de 1983, instados por Miguel Mesa Gil, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, se ha dictado providencia de fecha 18 de febrero de 1983, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Dada cuenta, se tiene por interpuesto en tiempo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndose que en el plazo de cinco días hábiles debe presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevara firma de Letrado.

Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.”

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada “Siderúrgica de Jaca”, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 1.879

Magistratura de Trabajo número 4

Don José-Antonio Royo Jaime, Licenciado en Derecho, Secretario de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 28 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Francisco Javier Bernal Palmero y otro, contra Emilio Falla Dueñas, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de febrero

de 1984, que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Emilio Falla Dueñas, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 95.464 pesetas de principal, según sentencia de 11 de marzo de 1983, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.”

Y encontrándose el ejecutado Emilio Falla Dueñas en ignorado paradero, se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación en forma al mismo.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, José-Antonio Royo.

Núm. 1.067

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 10.139 de 1983, a instancia de don José Nevado Núñez, contra INSS y otro, en reclamación por invalidez, con fecha 23 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta; no constando en autos el expediente administrativo, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 6 de abril, a las 9.45 horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, y a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia.”

Y encontrándose la empresa demandada de Francisco Galisteo en ignorado paradero, se inserta el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 1.222

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 12.660-5 de 1983, seguidos a instancias de don Justo Ibáñez Tolosa y otros, contra “Gabardinas Ibáñez”, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 25 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

“Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

para que comparezca el próximo día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Gabardinas Ibáñez", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 1.344

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.999 de 1983, seguidos a instancias de don Jesús-Angel Giménez Melús, contra "Calzados Graforva", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, con fecha 30 de enero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada "Calzados Graforva", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1984. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 2.319

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 153 de 1984, seguidos a instancia de Manfred Kuhl, contra "Fast Food de Aragón", S. A., y otro, sobre despido, con fecha 2 de febrero de 1984 se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancias de Manfred Kuhl, contra "Fast Food de Aragón", S. A., y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 2 de abril de 1984, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes."

Y encontrándose la demandada "Fast Food de Aragón", S. A., en ignorado

paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.347

Magistratura de Trabajo número 5

En ejecución 25 de 1984, despachos en autos 6.206-7 de 1983, seguidos a instancia de don Manuel Granel Berges, contra "José Moliner Artal", S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 24 de enero de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón; y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "José Moliner Artal", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 350.000 pesetas de principal, más la de 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "José Moliner Artal", S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 24 de enero de 1984. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.328

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 19. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constanancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquinez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de proceso de menor cuantía número 311 de 1982, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, en el que es apelante la demandada "Balay", S. A., dedicada al comercio y domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Tomás Rey Ardid y dirigida por el Letrado don Manuel Casado Gracia, siendo deman-

dada, incomparecida en esta instancia, "Bricocina", S. A., dedicada al comercio y domiciliada en Madrid, ejercitándose pretensión reclamando precio de mercancía...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de "Balay", S. A., y revocando la sentencia dictada en 22 de septiembre de 1982 por el señor Juez de primera instancia del núm. 1 de Zaragoza en los aludidos autos, rechazando las excepciones opuestas por la de la demanda, debemos condenar y condenamos a "Bricocina", S. A., a pagar a "Balay", S. A., la cantidad de 441.789 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda, con costas de la primera instancia a la demandada, sin expresa en las de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constanancio Díez. — Joaquín Cereceda. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación "Bricocina", S. A., extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de la Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.076

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de menor cuantía número 93 de 1984, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios del paseo de la Constitución, número 31, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Ortega, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Jacobo Cano Fernández, por el presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Jacobo Cano Fernández para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en los presentes autos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, personándose en forma.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.088

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Redeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 79 de 1984 se tramita expediente de dominio, a instancia de don Simón Gascón Barcelona, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana, sita en término municipal de Zaragoza:

Una casa en la calle de Sacramento, señalada con el número 9 moderno duplicado, de 64 metros cuadrados, compuesta de planta baja, dedicada hoy a una vivienda (antes tienda), y tres pisos o plantas superiores, con una vivienda en cada uno y una buhardilla encima. Linda: por la derecha de su fachada, con la casa número 11; por la izquierda, con la casa de don José Lapiedra Biar, y por la espalda, con casa de doña Isabel Biesa.

La expresada finca pertenece a don Simón Gascón Barcelona, por compra a don Alejandro Anadón Andrés.

Por medio del presente se cita por primera vez a doña Rosinda Lomero, en ignorado domicilio, como titular registral y heredera del titular registral don Salvador Ereza Lera, o sus herederos, si hubiere fallecido, y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.527

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 57 de 1984, a instancia de doña María-Asunción Marañillo Anadón, mayor de edad, de esta vecindad, representada por la Procuradora señora Mayor, contra don Otavio Royo Cuevas, de esta vecindad (Parque Roma, bloque F, 5.º B), hoy en ignorado paradero, por el presente se requiere a dicho demandado para que haga pago de la cantidad de 76.386 pesetas de principal y 50.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Procurador a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que se le han embargado cuatro fincas en Azuara, números 2.508, 3.449, 3.450 y 3.451 del Registro de la Propiedad, y tres fincas rústicas en Plenas, números 36, 136 y 149 del Registro.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.259

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.940 de 1982 se tramita expediente de dominio a instancia de don Alfonso González Zapater, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Local comercial sito en la planta baja, recayente en la calle de Monterregado, por donde tiene su entrada, con una superficie útil de 30,98 metros cuadrados, que linda: frente, calle Monterregado; derecha, entran-

do, local o nave, propiedad de don Bernabé Martín Arpal; izquierda, local núm. 2-B-2 de don José-Luis Pérez López, y fondo, local o nave propiedad de don Bernardo Martín Arpal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,59 %.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con los números 15 y 17 de la calle Octavio de Toledo, angular y con chaflán a las calles de Checa y Monterregado.

El mencionado local lo adquirió don Alfonso González Zapatero por compra a los cónyuges don José-Luis Pérez López y dona Delia Ariño Serrano.

Por medio del presente se cita por primera vez a don Benigno Sanz Beltrán y a doña Miguela Beltrán Peña, como titulares registrales, o sus herederos si hubieren fallecido, y a don Raúl Sanz Beltrán como titular catastral, o sus herederos si hubiere fallecido, y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que tanto los citados como los convocados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 1.528

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de menor cuantía número 1.216 de 1982, promovido por "Sefisa", contra "Bolsos Permo", S. A., y herencia yacente y herederos de don Domingo Corcuera Díaz, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 1.216 de 1982, a instancia de la entidad "Sefisa", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Manuel Pola Belenguer, contra la entidad "Bolsos Permo", S. A., con domicilio social en Zaragoza (plaza de las Eras, números 1-3), y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Santiago Corcuera Díaz, todos ellos en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad "Sefisa Financiaciones", S. A., debo condenar y condeno a la demandada "Bolsos Permo", S. A., a que abone a la misma la cantidad de 135.084 pesetas e intereses legales desde la interposición de la reclamación judicial el 15 de julio de 1982, condenando también a la herencia yacente o herederos de don Domingo Corcuera Díaz a pagar dicha cantidad e intereses en caso de no hacerlo aquél, y una vez hecha excusión de sus bienes, absolviendo a éstos del pedimento de demanda que exceda de dicha condena, y condenando a dichos demandados al pago

de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos de don Domingo Corcuera Díaz, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.529

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.162 de 1983, a instancia de la compañía mercantil "Española del Zinc", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra "Esméiz", S. L., domiciliada en polígono Malpica (calle C, parcela 13-A), de esta ciudad, hoy cerrada, por el presente se notifica a dicha demandada que en tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada el día 26 del actual, por la sociedad demandante se ofreció la cantidad de 100 pesetas por cada una de las siguientes máquinas: Máquina pulir, marca "Sanher", con sus accesorios; tasada en 900.000 pesetas; y una lijadora marca "Tenx", tasada en 25.000 pesetas.

Y con el fin de que dentro del término de nueve días pueda efectuar el pago de lo reclamado o presentar persona que mejore las posturas, haciendo el depósito del 10 por 100 de tasación, con apercibimiento de que de no hacerlo se aprobará el remate a favor de la demandante en las cantidades ofrecidas.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.576

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 774 de 1983, en los cuales ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de enero de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de mayor cuantía número 774 de 1983, seguidos a instancia de la entidad "E. Erhardt y Compañía", S. A., con domicilio social en Bilbao (Ercilla, 19), representada en autos por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti, con la dirección del Letrado don José-María Valdivia, contra la entidad "Vicente Suso y Pérez", S. A., con domicilio social en Cariñena (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, y contra don Mario Suso Pérez, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad (Residencial Paraíso, 1, escalera A, 7.º derecha), declarados ambos en rebeldía al no haberse personado en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la entidad "E. Erhardt y Compañía", S. A., representada por el Procurador señor Ercilla, debo condenar y condeno a los demandados en rebeldía, la entidad

"Vicente Suso y Pérez", S. A., y a don Mario Suso Pérez, a que abonen a la actora, en forma solidaria, la cantidad de 4.013.284 pesetas e intereses legales del nominal de las letras aportadas de 4.011.227 pesetas, respectivamente, desde las fechas de los respectivos protestos, y en cuanto al resto, desde 11 de mayo último, y al pago de las costas.

Firme esta resolución dese traslado a la parte actora por término de tres días a los fines de que manifieste lo que tenga por conveniente en cuanto a la acumulación solicitada por el Juzgado de igual clase número 6 de Barcelona.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.

Y para que lo acordado tenga lugar, extiendo el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.578

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 134 de 1984, instados por "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don José-Luis Puértolas del Cacho y doña Consuelo Lázaro Muñoz, de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 391.004 pesetas de principal y costas, se hace saber por medio de la presente a dichos demandados haberse procedido, sin el previo requerimiento al pago, al embargo de sus bienes, y se les cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, si les convinieren, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados don José-Luis Puértolas del Cacho y doña Consuelo Lázaro Muñoz, expido la presente que firmo en Zaragoza a uno de febrero de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.580

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía núm. 1.296 de 1983, a instancia de don Joaquín Casabayo Sanz, contra don Dimas Gonzalvo Bou (cuantía 607.214 pesetas), y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar a dicho demandado, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca en legal forma en los autos y con apercibimiento de que de no comparecer a este segundo emplazamiento se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.133

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.284 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Espiniella, en representación de "Metales Sanitarios Gracia", contra don José Alonso Fraile, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una cafetera marca "Pavoni", modelo C-32, de dos brazos, nueva; en 90.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca "Inter", de 24 pulgadas; en 3.000.

Total, 93.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.140

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.450 de 1982, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Industrias Relax", S. A., contra don Francisco Camáñez Bartoll, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 %, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-9783-W; en 200.000 pesetas.

De dicho vehículo no se hizo designación de depositario.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.147

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de

1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 88 de 1983, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Balay", S. A., contra Miguel Salas Gómez y don Mariano Cano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Tercera parte indivisa de la siguiente casa situada en la calle Argentea, de Málaga, señalada con el número 12, sector camino de Antequera. Consta de planta baja, distribuida de la siguiente forma: una terraza de 60 metros cuadrados en fachada, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina, con una superficie en conjunto de 73 metros cuadrados, lo que sumado a la terraza nos da para la finca 133 metros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de 13,80 metros, con la calle de su situación; por su derecha entrando, en línea de 9,70 metros, con la casa número 10 de la misma calle, propiedad de don José Subirís Antúnez, actualmente de doña Eulalia Martín Rodríguez; por su izquierda, en línea de 9,70 metros, con la casa número 14 de igual vía, propiedad de doña Rosa Quesada Malo de Molina, y por su fondo, en línea de 13,80 metros, como propiedad de doña Victoria Paca. Valor: 1.470.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.158

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.634 de 1983, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Jorge Gil Garza, contra don Teodoro Baquedano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un órgano marca "Insta Plano", eléctrico, con su amplificador, modelo "Instrumental-80"; en 70.000 pesetas.
2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 14 pulgadas; en 25.000 pesetas.
3. Una radio-cassette marca "Sanyo", modelo R-D-6555; en 4.000 pesetas.
4. Una radio-cassette marca "Croningen", con sus accesorios; en 6.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositaria a la esposa del demandado, doña María-Pilar Gracia Orea.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 3.346

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 329 de 1983, promovido por el Procurador señor Juste Sánchez, en nombre y representación de "Electrólisis del Cobre", S. A., contra "Esméiz", sociedad limitada de esta vecindad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca "Herréiz", de 1.500 milímetros entre puntos, con sus accesorios; en 250.000 pesetas.
2. Un cepillo marca "Sacin", de 300 milímetros; en 90.000.
3. Un cepillo marca "Frejola", de 500 milímetros; en 140.000.
4. Un taladro marca "Anjo", de hasta 25-30 milímetros de diámetro de broca; en 60.000.
5. Una afiladora marca "Premeta", con pinzas; en 200.000.
6. Un pantógrafo marca "Premeta", con pinzas; en 125.000.

Total, 865.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.145

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.171 de 1983, promovido por la Procuradora señorita Mayor Tejero, en nombre y representación de "Mecanización

de Oficinas", S. A., contra "Jesa Confecciones", S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una computadora modelo 5.303, número 63.163, marca "Mael", junto con su ordenador de oficinas marca "Mael", modelo 5.303, número 63.163; tasados en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.086

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.021 de 1983 se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de enero de 1984. — El Ilmo, señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, don Jesús Miñana Forniés, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián y dirigido por el Letrado don Luis Márquez, y de otra, como demandada, "Calzados Me-Ca", S. L., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de la demandada "Calzados Me-Ca", S. L., y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don Jesús Miñana Forniés de los 2.299.852 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.093

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: que el día 13 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.723 de 1983, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y repre-

sentación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Aragón, contra don Ramón-Manuel Tello Guijosa y doña María-Luisa Samitier Bujda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un video marca "Sony", modelo "Beta-max-C-7"; en 60.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.097

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 990 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de Ricardo Girón Campos contra Joaquín Viamonte Melero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un furgón de la marca "Avia", modelo 2.000-66BN, matrícula Z-9089-O, chasis número VSGF35N4CCA004498, dedicado a taxi e inscrito en Tráfico a favor del demandado; en 650.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.117

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 89 de 1983, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Gaspar", S. A., contra don José-Manuel Rodríguez Casanueva, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un semirremolque carrozado, marca "Gaspar", modelo G. S. R., número 7681, con freno eléctrico, "Ilerza", 99-44M-371-6; en 650.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.120

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 277 de 1983, promovido por el Procurador señor Alamán, en nombre y representación de "Ebro Industrial y Mercantil", S. A., contra don Jesús Berenjero Luna, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

Un televisor en blanco y negro, marca "Telefunken"; en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 280 litros; en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 15.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con cuatro cajones centrales, departamento para el televisor y seis huecos; en 20.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.283

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.840 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "General del Clima y Ambiente", S. A., contra don Pedro Lasterra Echeverría, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor sin tapa posterior, marca "De Wald"; en 8.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai color marrón, compuesto de sofá-cama de tres plazas y dos sillones, en mal estado; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.850

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 1.076 de 1983, instados por "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Carlos Martínez Lozano, que tuvo su último domicilio en Navalmodal de la Mata, en su calle de Pizarro, 9, en reclamación de 280.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses y costas, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se cite de remate por medio de la presente al expresado demandado, concediéndole el término de nueve días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente, para que se persone en los referidos autos ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2) y se ponga a la ejecución si le convinieren, significándole que las copias de la demanda y documentos presentados de contrario obran en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y a falta de otros bienes preferentes, sobre la suma de 217.407 pesetas, u otra cantidad que pueda resultar más cierta del sobrante obtenido en subasta celebrada en el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.798 de 1981, seguido entre las mismas partes.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.290

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 324 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Coafisa", S. A., contra don Angel Triginer Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-4-L, matrícula L-2940-F; en 110.000 pesetas.

Un furgón de la marca "Avia", matrícula L-4142-A; en 350.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.292

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 771 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Finanzaciones", S. A., contra doña María-Elena Encabo Espier y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Seat", modelo 1430, matrícula B-789.424, con motor número FD-038332 y bastidor número FD-037122; en 90.000 pesetas.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.432

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.696 de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Graveras Zaragoza", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Barreiros", de 10 toneladas, matrícula Z-4907-E; en 400.000 pesetas.

Un vehículo marca "Barreiros", de 10

toneladas, matrícula Z-4908-E; en 400.000 pesetas.

Un vehículo marca "Barreiros" de 10 toneladas, matrícula Z-4909-E; en 400.000 pesetas.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.525

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120 de 1984-A se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de don Antonio-Mariano Quílez Vicente, solicitado por su hermana doña María-Josefa Quílez Vicente, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo y asistida del Letrado señor Royo.

Por el presente se anuncia el fallecimiento del causante don Antonio-Mariano Quílez Vicente, acaecido en San Mateo de Gállego (Zaragoza), de donde era natural, el día 14 de septiembre de 1979, en estado de soltero y sin haber dejado descendientes ni ascendientes, por haberle premuerto sus padres don Mariano Quílez Ortiz y doña Trinidad Vicente Puértolas, y sin haber otorgado testamento. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanas de doble vínculo doña María-Josefa y doña Teresa Quílez Vicente.

Y se cita a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho por término de treinta días a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, con los apercibimientos legales y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.573

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos número 1.678 de 1983, relativos a tercera de mejor derecho, instados por el Fondo de Garantía Salarial (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra otra y contra "Minersal", S. A., que tuvo su último domicilio en la localidad de Remolinos (carretera de Alagón-Tauste) y actualmente en ignorado paradero, ha acordado que se emplace a "Minersal", S. A., en su representante legal por medio de la presente, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta cédula comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El secretario.

Núm. 2.993

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.735 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Finarmesa, Entidad de Financiación", S. A., contra don Pedro Cabello Yaguas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se compromete a cumplir lo dispuesto en el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón "Ebro", modelo F-260, matrícula Z-1866-S; en 1.000.000 de pesetas.

2. El derecho de traspaso del puesto número 20 del mercado Delicias, "Frutas Eva", en Padre Manjón, 24-26, de esta ciudad; en 300.000 pesetas.

Total, 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.821

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.130 de 1982-C, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Francisco Mur Prad, Josefa Marín y Francisco-Fermín Mur Marín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca número 1. — Casa sita en Huesca, en la calle Heredia, número 19, de 162 metros cuadrados, que linda: por la derecha e izquierda, María del Puig, y por la espalda, Mariano Miravé. Corresponde a la finca registral número 281. Se le estima un valor de 3.240.000 pesetas.

Finca número 2. — Viña secano en término de Almodévar, partida "Matilero", de 42 áreas 84 centiáreas, que linda: al Norte, Vicente Alegre; Sur, Jesús Lasierra; Este, María-Teresa de Funes, y al Oeste, camino. Pertenece al polígono 13, parcela 40 en parte de catastro y a la finca registral número 12.362. Se le estima un valor de 120.000 pesetas.

Finca número 3. — Campo de secano en término de Vicién, en la partida "Ortinales", de 1 hectárea 28 áreas 72 centiáreas, que linda: al Este, con Rafael Otín; Oeste, Gregorio Carcasona; Sur, Otín, y Norte, Benito Monaj. Corresponde a la finca registral número 306. Se le estima un valor de 420.000 pesetas.

Finca número 4. — Campo secano en término de Vicién, en la partida "San Gregorio", de 2 hectáreas 25 áreas, que linda: al Este, Oeste y Sur, con yermo de Mariano Rivas, y al Norte, camino de Almodévar. Pertenece a la finca registral número 643. Se le estima un valor de 810.000 pesetas.

Finca número 5. — Campo secano en término de Vicién, en la partida "Balsa", de 51 áreas 85 centiáreas. Linda: al Este, con camino; al Sur, finca de José Secorún; al Oeste, Isidoro Aso, y al Norte, con común. Corresponde a la finca registral número 507. Se le estima un valor de 60.000 pesetas.

Finca número 6. — Pajar en Vicién, en la partida "Extramuros", de 50 metros cuadrados, que confronta: por la derecha e izquierda, con finca propia, y por la espalda, con monte común. Pertenece a la finca registral número 807. Se le estima un valor de 10.000 pesetas.

Finca número 7. — Era de secano en término de Vicién, en la partida "Camino de Almodévar" o "La Balsa de Beber", de 3 áreas 28 centiáreas. Linda: al Este, pajares de Mariano Rivas y Victorián Marzal; al Sur, con los de Benito Monaj y Juan-Antonio Otal; al Oeste, José Santolaria, y al Norte, corral y pajar de Isidoro Aso. Pertenece a la finca registral número 727. Se le estima un valor de 23.000 pesetas.

Finca número 8. — Campo de secano en término de Vicién, en la partida "Allatrás", de 78 áreas 75 centiáreas. Linda: al Este, Oeste, Norte y Sur, fincas de Pedro Aso y socios. Finca registral número 508. Se le estima un valor de 29.000 pesetas.

Finca número 9. — Campo de secano en término de Vicién, en la partida "Gueraza", de 1 hectárea 97 áreas 27 centiáreas, que linda: al Este, finca de Antonio Sátué; al Oeste, yermos; al Norte, otra de Antonio Sátué, y al Sur, con Pedro Lozano. Finca registral número 606. Se le estima un valor de 730.000 pesetas.

Finca número 10. — Campo de secano en término de Vicién, en la partida "Allatrás", de 3 hectáreas 23 áreas 2 centiáreas. Linda: Este y Sur, Huela de Sangarrén; al Oeste, yermo, y al Norte, finca de la viuda de Joaquín Cajal. Finca registral 607. Se le estima un valor de 1.230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.141

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 340 de 1983-B, seguido a instancia de "Flosán", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Gregorio Hontoria y don Félix Moya, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Gregorio Hontoria Machado, con domicilio en Guadalajara (avenida Castilla, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo jeep, "Comando", matrícula GU-2549-A; en 180.000 pesetas.

2. Una retroexcavadora marca "JCB"; en 800.000.

3. Una retroexcavadora "Land Rover", modelo "Lark GO-7682"; en 300.000.

Total, 1.280.000 pesetas.

Dichos bienes son propiedad de don Félix Moya Bravo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.154

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.440 de 1983-C se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Compañía Hotelera Aragonesa", S. A., representada por el Procurador señor Juste, domiciliada en esta capital, en el que se ha dictado con esta fecha auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos con carácter de insolvencia provisional a la entidad mercantil "Compañía Hotelera Aragonesa", S. A., domiciliada en esta capital. Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la solicitud de suspensión y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado la parte dispositiva de esta resolución. Se convoca a Junta general de acreedores ante la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, para el día 8 de mayo próximo, a las 16.00 horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citando en forma a los acreedores residentes en ésta mediante cédulas y por carta certificada a los domiciliados fuera de la misma, previniendo a los interventores que dentro del plazo legal deberán formular la lista definitiva de acreedores.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado,

Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, de que doy fe." (Firmas y rúbricas).

Y a los fines acordados en la transcrita resolución, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.078

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 84 de 1984-A, instados por Alejandro Tutor Guallar, representado por el Procurador señor Poncel, contra la sociedad "Compañía de Seguros y Financiación", S. A. ("Cosefisa"), y herencia yacente y/o herederos desconocidos de don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara, y habiendo sido admitida a trámite dicha demanda, por la presente se emplaza a los referidos herederos desconocidos y/o herencia yacente de don Miguel Grávalos Ladrón de Guevara para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en Derecho de no verificarlo.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.428

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105 de 1983-C se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, al que luego se hace mención, en los que se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de enero de 1984. — El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Alejandro Gajón Rifaterra, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Cadrete (Zaragoza), representado por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, asistido para su defensa del Letrado señor Zapatero González, contra los herederos o herencia yacente de don Santiago Pintanel Casanova, que fue vecino de Cadrete (Zaragoza); doña Francisca Buisán Lobaco, mayor de edad, vecina de Zaragoza (avenida Tenor Fleta, 81), viuda de don Santiago Pintanel Casanova; don Vicente Gajón Romero, mayor de edad, vecino de Cadrete (camino vecinal, sin número), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; don Julián Pintanel Casanova, mayor de edad, vecino de Cadrete (camino de la Estación, número 9); don Santiago Gracia Val, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle Ramón Menéndez Pidal, conjunto residencial "Isabel la Católica", casa número 9, sexto izquierda); entidad mercantil "Valmayo", S. A., y contestando la

demanda el tercero y cuarto y declarados rebeldes el resto, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que no dando lugar a la excepción procesal opuesta de falta de legitimación pasiva, estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de don Alejandro Gajón Rifaterra, contra don Vicente Gajón Romeo y don Julián Pintanel Casanova, representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, y contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Santiago Pintanel Casanova, doña Francisca Buisán Lobaco, don Santiago Gracia Val y "Valmayo", S. A., declarados en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado Santiago Gracia Val a hacer pago al demandante de la suma de 556.788 pesetas, más los intereses legales devengados desde el día 3 de diciembre de 1982, condenándole igualmente al pago de la mitad de las costas causadas correspondientes al actor, más una sexta parte de la otra mitad, absolviendo libremente de la demanda a los restantes demandados, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas restantes.

Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en rebeldía, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Soteras". (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Santiago Pintanel Casanova y "Valmayo", S. A., he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.774

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de mayor cuantía 161 de 1984-B, promovido por don José-Luis Escolá Autor, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Muñoz Marco, don Rosendo Gómez Martínez, don Teófilo Gómez Pérez, don Andrés Gómez Pérez, compañía anónima "Seguros Sureste" y "Talleres Raat", S. L., o "Talleres Raat", ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, señor Soteras. — Zaragoza a 31 de enero de 1984. — Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito demanda, con documentos y copias a las que se dará el destino legal. Se tiene por promovido y se admite a trámite juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de don José-Luis Escolá Autor, y en su nombre y representación al Procurador señor Bibián, en virtud del poder presentado, que cual solicita le será devuelto dejando nota suficiente en autos, contra don Angel Muñoz Marco, don Rosendo Gómez Martínez, don Teófilo Gómez Pérez, don Andrés Gómez Pérez,

compañía anónima de "Seguros Sureste" y "Talleres Raat", S. L., o "Talleres Raat", todos ellos de esta ciudad, excepto la última, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran. Confiérase traslado de la demanda a dichos demandados, emplazándoles en forma, a los cinco primeros mediante cédula y al último mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. A los otrosíes, como se pide.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Rafael Soteras. — Ante mí, Fernando Paricio." (Rubricado).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado del demandado señor representante legal de "Talleres Raat", S. L., o "Talleres Raat", a fin de que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.923

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio número 85 de 1984-B del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José-Angel Botaya Giménez, contra don Fernando Gómez Sanés, hoy en ignorado domicilio, siendo el último calle Arboleda Macanaz, número 4, 1.º C, ha acordado emplazar a dicho demandado para que en término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y haciéndole saber al propio tiempo que tiene en la Secretaría de este Juzgado copias de la demanda y de documentos adjuntos a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Fernando Gómez Sanés, e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 2.230

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" número 98 de 1984-B, del causante don Angel González Gonzalo, hijo de Pablo y Agustina, natural de Velilla de Medina-Jubera (Soria), y que falleció en estado de soltero en Osma (Soria), sin haber otorgado testamento, y habiendo reclamado la herencia sus primos hermanos don José y don Ricardo Martínez Gonzalo.

Por el presente se llama a los que se crean

con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.297

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.212 de 1982 se sigue juicio de mayor cuantía en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de febrero de 1984. — El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad don Rafael Soteras Casamayor, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.212 de 1982, seguidos a instancia de "Banco Central", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don José Bibián Fierro, asistido del Letrado don Manuel J. Romeo Lagunas, contra don Ignacio Pelegrín Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, declarado en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la entidad mercantil "Banco Central", S. A., contra don Ignacio Pelegrín Martín, declarado en rebeldía, debo absolver y absuelvo al referido demandado de los pedimentos en aquella interesados, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas causadas en la presente instancia. Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en rebeldía, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse su notificación personal en el plazo de cinco audiencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — R. Soteras." La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.161

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.934 de 1983-A, seguido a instancia de Lino Tarancón Enfedaque, representado por el Procurador señor Bibián, contra Antonio Campo Puértolas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (Arzobispo Doménech, sin número, edificio "Perla", quinto), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo "Peugeot", modelo 504, matrícula HU-3593-D; valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.162

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.115 de 1980-B, seguido a instancia de "General Distribuidora Solanilla", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra Vicente Berdié Bueno, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en barrio de Miralbuena, bloque 86, puerta 8, segundo izquierda, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.

2. Un mueble librería de tres cuerpos, con estantes, cajones y puertas, de color caoba; en 20.000 pesetas.

3. Una mesa de forma ovalada, de madera, extensible, color caoba, de formica; en 3.000 pesetas.

4. Cuatro sillas con respaldo de rejilla, de madera, con asiento de terciopelo color verde; en 4.000 pesetas.

5. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela color beige; en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico marca "Fagor", de dos puertas; en 12.000 pesetas.

7. Una lavadora automática, marca "Bru"; en 12.000 pesetas.

8. Un tocadiscos estéreo, marca "Heapd-phones" modelo "Fidaliti-Va-10"; en 15.000 pesetas.

9. Un taquillón de tres puertas y tres cajones, con encimera de mármol, color marrón; en 6.000 pesetas.

10. Una cocina marca "Crolls", con horno incorporado, mixta; en 10.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.425

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 2.014 de 1981-B, seguido a instancia de "Probitos", S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra Alberto Giménez Sanchís, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será si sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Canals (Valencia), calle La Cruz, número 3, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión de la marca "Barreiros", matrícula V-7699-C; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 1.526

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En autos número 1.726 de 1983-C de juicio menor cuantía, que se tramita en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de la casa núms. 16-18 de Francisco Vitoria, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Jiménez Giménez, contra otro y "Zarco", S. A., se tiene acordado por su señoría, a instancia de la parte actora, se emplazase a dicha demandada por medio de edictos, al estar en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de nueve días y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Se hace constar que la copia de demanda y documentos se hallan en Secretaría a disposición de dicha demandada.

Y para que sirva de emplazamiento a "Zarco", S. A., a los fines y término acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.851

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.808 de 1983-B, seguidos en este Juzgado entre las partes a que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de enero de 1984. — El señor don José-Fernando Martínez Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido por "Hierros Alfonso", S. A., representada por la Procuradora doña María-José Gastesi Campos y defendida por el Letrado don Antonio Orús Casamián, contra "Unión Eléctrica Industrial", S. A., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada "Unión Eléctrica Industrial", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Hierros Alfonso", S. A., de la cantidad de 109.582 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado y rubricado).

Y en su virtud y para que sirva de notificación el anterior encabezamiento y fallo de la sentencia dictada al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez. — El Secretario.

Núm. 3.146

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 424-A de 1983, seguido a instancia de don Daniel Condón Serrano, representado por el Procurador señor Giménez Navarro, contra don Félix Elípe Alonso y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos botellerós metálicos, de cuatro cuerpos cada uno, marca "Rezesa"; valorados en 50.000 pesetas.

2. Una cafetera de tres brazos, marca "Gaggia", y un molinillo de café, marca "Gaggia"; valorados en 40.000.

3. Una máquina de calentar leche, marca "Claxon"; valorada en 5.000.

4. Una máquina registradora, marca "Hugin"; tasada en 25.000.

5. Una máquina de expedir tabaco, de diecisiete compartimientos, marca "Wurlitzer"; tasada en 40.000.

6. Cien bandejas de servir, de plástico; tasadas en 1.000.

7. Un coche marca "Ford", modelo "Taunus", de color azul, con matrícula Z-5552-M; tasado en 350.000.

8. Los derechos de traspaso que corresponden al demandado por la explotación de la cafetería del Hospital Clínico, de esta ciudad, en calle Gómez Laguna, sin número; tasados en 1.000.000 de pesetas.

Y con la obligación del adquirente de permanecer en el local sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que tiene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 2.977

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.476-A de 1980, seguido a instancia de la entidad "Balay", S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don José Bermejo Fraile, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de vivienda en planta sobreático, conocida por piso sobreático tercero, tipo B-2, bloque B, del edificio en Reus, travesía Madre Melas, sin número (ahora Dolores Estivill, 16), de una superficie de 93,36 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas; junto con parte de la planta ática forman una sola vivienda, denominada dúplex, comunicadas ambas plantas interiormente por medio de una escalera propia. Inscrita al tomo 1.674, folio 10, finca 30.764, inscripción 2.ª Valorada dicha mitad en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.150

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la

parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.540-B de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Cesáreo Contín Giménez, contra don Vicente Robledo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar en término de Fuendejalón, partida de "Las Eras" o "Camino de Borja", de 1.893,77 metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con Indalecio Arcega Joven y otros; Sur, calle Calvario; Este, calle Mayor, y Oeste, con Jesús Arcega y otros. Es la finca registral número 6.244, inscrita al tomo 1.290, folio 28 del Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en 1.893.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.142

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.280-A de 1983, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Enrique Portero Gil, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-0464-B; tasado en 80.000 pesetas.
2. Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas, marca "Emerson"; tasado en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.342

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.148-A de 1983, seguido a instancia de "Ruvicam", S. L., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Fernando Remacha González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-4262-N; en 300.000 pesetas.
2. Un televisor en color marca "Normande", de 22 pulgadas; en 70.000 pesetas.
3. Un arcón antiguo; en 15.000 pesetas.
4. Un reloj de bronce, con figuras de un ángel y una señora; en 20.000 pesetas.
5. Dos tambores de porcelana color azul y blanca; en 20.000 pesetas.
6. Una mesa de centro, ovalada, estilo inglés; en 15.000 pesetas.
7. Un sofá de tres plazas, tapizado en terciopelo rojo; en 20.000 pesetas.
8. Dos sillones de madera de nogal, antiguos, tapizados en terciopelo estampado; en 10.000 pesetas.
9. Un arcón más pequeño que el anteriormente señalado; en 10.000 pesetas.
10. Un secreter tipo inglés, con cuatro cajones, dos de ellos arriba, y un hueco para libros; en 30.000 pesetas.
11. Un comedor compuesto de mesa rectangular de libro, seis sillas, vitrina y sinfonier; en 50.000 pesetas.
12. Una mesa de centro; en 10.000 pesetas.
13. Un sillón-mecedora tapizado en piel verde, sillón antiguo con respaldo alto de capitoné, tapizado en tela estampada; en 12.000 pesetas.
14. Un sofá de tres plazas, tapizado en tela color rojo; en 18.000 pesetas.
15. Dos tapices antiguos, de 2,30 x 1,20 metros aproximadamente; en 70.000.
16. Un mueble reloj de carrillón, sin marca visible, de pie; en 50.000.
17. Una mesa de consola, de nogal, con un cajón, dos candelabros de bronce de cinco velas y espejo con marco rojo; en 25.000.
18. Una tabla antigua, al parecer del siglo XVII, con la imagen de Santa Ana, la Virgen y el Niño; en 25.000 pesetas.
19. Un juego de café y té en plata, con bandeja del mismo metal; en 25.000.
20. Un cuadro semeando un bodegón con un plato, un candelabro y dos vasijas,

firmado por el pintor Del Real; en 30.000.

21. Un cuadro firmado por Anat, representando un edificio y una calle; en 20.000 pesetas.

22. Un retrato de la señora Aráiz, firmado por Chuliá; en 30.000 pesetas.

23. Una sobera y una bandeja de plata; en 30.000 pesetas.

24. Un vehículo marca "Seat", modelo 1430, matrícula Z-4238-B; en 140.000 pesetas.

Total, 1.045.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.874

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas núm. 209 de 1984-2, por lesiones de Antonio Viñuales Abad, de 22 años, soltero y de profesión montador, causadas dichas lesiones el pasado día 9 de enero de 1984, por accidente laboral, ignorándose actualmente su paradero.

Y en su virtud, por medio del presente se hace saber al lesionado Antonio Viñuales Abad el derecho que le asiste a mostrarse parte en las presentes diligencias, para que pueda presentarse en el término de cinco días ante este Juzgado para usar de sus derechos, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 1.197

DAROCA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias preparatorias 4 de 1983, sobre imprudencia, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción y a fin de comparecer en el mismo, al objeto de recibir la indemnización e intereses devengados que le corresponden en las diligencias mencionadas, a Roger Hradil Kopoler, que el día 26 de noviembre de 1982 viajaba en el vehículo de su propiedad, matrícula STA-NC-89, por la N-330, kilómetro 59,100, término de Paniza.

Dado en Daroca a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de instrucción. — La Secretaria.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.170

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.670 de 1983 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Emilio Gadea

Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) el día 28 de marzo actual y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 1.381

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.048 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1984. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Garuz Latorre, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (avenida de Goya, 67), como denunciante; Laura Garuz Latorre, vecina de Estadilla (Huesca), cuyas demás circunstancias personales no constan, como perjudicada; Miguel-Angel Ramón Muñoz, de 20 años, soltero, electrónico, de esta naturaleza y vecindad (calle San Luis Gonzaga, núm. 7), conductor del vehículo de la anterior, y Fausto Giménez Soriano, de 39 años, empleado, natural de Vallecillo y sin domicilio conocido en España, como denunciado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fausto Giménez Soriano, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, un día de arresto sustitutorio en caso de impago por insolvencia; a que indemnice a Laura Garuz Latorre en la cantidad de 60.756 pesetas por daños, y en la de 1.200 pesetas por gastos, más los intereses legales de las mismas, conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera”. (Rubricada).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el “Boletín Oficial de la provincia, sirva de notificación en forma a Fausto Giménez Soriano, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.382

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.466 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia. — En Zaragoza a 30 de enero de 1984. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Joaquín Robledano Ruiz, de 57 años, casado, Coronel del Arma de Aviación, natural de Madrid y de esta vecindad; José-Matiendo Domingo Ogazón, de 36 años, casado, Comandante del Arma de Aviación, natural de Bilbao, de esta vecindad; María-Pilar Gutiérrez Portillo, de 39 años, casada, enfermera, de iguales naturaleza y vecindad que el anterior; Araceli Ogazón Iturralde, de 60 años, viuda, pensionista, natural y vecina de Bilbao, y Rita Iturralde Matienzo, de 87 años, viuda, sus labores, vecina de Bilbao, y como denunciado, Ernesto Val Aliod, de 33 años, soltero, ebanista, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Val Aliod, como autor de una falta tipificada en el artículo 585, caso 3.º, del Código Penal, y de cuatro faltas tipificadas en el artículo citado, párrafo 1.º, del mismo Código, a la pena de 5.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, tres días de arresto sustitutorio por cada una de dichas cinco faltas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”. (Rubricada).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, sirva de notificación en forma a Ernesto Val Aliod, expido el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.588

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe. — Que en el proceso de cognición que se lleva en este Juzgado bajo el número 325 de 1983, instado a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle San Miguel, número 20, representada por el Procurador señor Jiménez Giménez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Joven, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyos fallo y parte dispositiva son los siguientes:

“Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1984. — La señorita doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de proceso de cognición número 325 de 1983, seguido entre partes: de la una, como demandante, la Comunidad de propietarios de la casa número 20 de la calle de San Miguel, de esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Juan-Carlos Jiménez Giménez, asistida del Letrado don Emilio Agra Varela; y de la otra, como demandados, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Joven, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que procede estimar la pretensión deducida en la demanda interpuesta por

don Juan-Carlos Jiménez Giménez, Procurador de los Tribunales, en representación de la Comunidad de propietarios de la calle San Miguel, número 20, de esta ciudad, como parte actora, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Joven, en reclamación de 44.661,78 pesetas, seguido por los trámites del proceso de cognición, debiendo de condenar a la parte demandada al pago de la citada cantidad, más al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil.” (Rubricada).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Pilar Joven, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 1.886

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas número 2.039 de 1983, por medio de la presente cédula se emplaza a María-Angeles Maestro Zamorano, de paradero desconocido y con último domicilio conocido en calle Vicente Berdusán, número 20, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, a partir desde la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia, para ser reconocida por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.373

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 339 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de “Mercazauto”, S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Angel Argüello Sánchez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un turismo marca “Ford”, modelo “Escort-1,6”, matrícula Z-3947-P; valorado en 600.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de abril próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder del demandado, domiciliado en la calle Santa Orosia, bloque 1.º, piso 5.º A.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 3.374

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 269 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cofigasa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Enrique Armisén Marimón, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo "Sensor-5220", de 24 pulgadas; valorado en 35.000 pesetas.

Un aparato de video, marca "Panasonic", modelo NV-333; valorado en 50.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de abril próximo, a las 11.30 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en avenida Tenor Fleta, 55, sexto, sexta.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, María-Josefa Gil. — El Secretario.

Núm. 1.020

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.349 de 1983, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 40 pesetas; tramitación juicio, 440; diligencias previas, 70; ejecución sentencia, 70; dietas, 300; indemnizaciones, 2.700; multa, 2.000; reintegro, 500; pólizas de Mutualidad judicial, 360; tasación costas, 300. Total, 6.810 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Manuel Ortún Gotor, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 1.021

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de esta ciudad;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.113 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.— En Zaragoza a 24 de noviembre de 1983.— El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en accidente de tráfico, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como perjudicado, Pedro Condes Enrique, de 47 años, hijo de Pedro y de Juana, soltero, peón, natural de Manzanares (Ciudad Real) y en ignorado paradero, y como denunciado, José-Miguel Ruiz Jiménez, de 20 años, hijo de José y de Amelia, soltero, estudiante, natural de Borobia (Soria) y vecino de Zaragoza, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José-Miguel Ruiz Jiménez, con declaración de las costas de oficio.

Firme que fuere esta resolución, tráiganse las diligencias a la vista para dictar la resolución que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Blasco." (Firmado y rubricado).

Publicación.— Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al perjudicado Pedro Condes Enrique, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 1.388

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza; Certifica: Que en autos de juicio de cognición número 818 de 1974, a instancia del Ministerio de Obras Públicas, representado por el señor Abogado del Estado, contra "Alimentos Ligeros", S. A., y don Lino

Giménez Gárgoles, actualmente en ignorado paradero, y ambos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 30.600 pesetas), recayó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.— Zaragoza a 6 de mayo de 1983. — Vistos por el señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso, titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de cognición, promovidos a instancia del señor Abogado del Estado, en la especial representación que por su cargo ostenta de la Administración Central (Ministerio de Obras Públicas), dedujo demanda de juicio de cognición contra don Lino Giménez Gárgoles, mayor de edad, casado, conductor, natural de Mondéjar (Guadalajara) y vecino de Madrid (calle Alcalá, número 379, tercero derecha), y contra la Compañía mercantil "Alimentos Ligeros", S. A., en la persona de su representante legal don Julio Castillo Timón, mayor de edad, casado, empleado, natural de Madrid y vecino de Torrejón, domiciliado en avenida General Franco, 57, ambos en situación procesal de rebeldía, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Abogacía del Estado, en nombre y representación de la Administración Central del Estado (Ministerio de Obras Públicas), contra los demandados don Lino Giménez Gárgoles y la compañía mercantil "Alimentos Ligeros", S. A., debo condenar y condeno a éstos a pagar al Ministerio de Obras Públicas (Jefatura Provincial de Carreteras) la cantidad de 30.600 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda, e imponiéndoles el pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a la demandada "Alimentos Ligeros", S. A., hágase a ésta conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se hará respecto del otro demandado, en ignorado paradero, don Lino Giménez Gárgoles, salvo que si en el mismo plazo de cinco días llegare a ser conocido su paradero y la demandante solicitare también que se le haga la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate." (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Lino Giménez Gárgoles, de domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Miguel Esteban.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.